

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS  
ESTRATEGIA PARTICIPATIVA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA LA MEJORA DE LA  
CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE.  
GDR SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE  
Convocatoria 2017



## 0. INTRODUCCIÓN

El presente documento se organiza a través de los siguientes epígrafes:

1. Mecanismo para la aplicación de los criterios de selección.
2. Criterios y subcriterios de selección.
3. Desarrollo de los criterios de selección.
4. Tabla resumen de verificabilidad y controlabilidad.

## 1. MECANISMO PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El GDR Sierra de Aracena y Picos de Aroche estableció en su EDL dos bloques de **criterios diferenciados, aplicables a distintas líneas de ayuda**. El primer bloque se corresponde con los criterios nombrados con los códigos identificativos C1 a C8, aplicables a todos los proyectos programados contemplados en el Plan de Acción. El segundo bloque se corresponde con los criterios C9 a C16, siendo de aplicación a todos los proyectos singulares.

La puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de selección establecerá el orden y la prioridad por la que subvencionarán las solicitudes presentadas.

En cuanto a los **mecanismos para dirimir empates**, también se han establecido dos procedimientos diferentes, uno para proyectos programados y otro para proyectos singulares.

Proyectos programados: En caso de empate, se dará prioridad al proyecto con mayor puntuación en el criterio C2. Si persiste el empate, se dará prioridad al proyecto con mayor puntuación en el criterio C6. Si no se hubiera producido el desempate, se dará prioridad al proyecto que puntúe en el criterio C7. Finalmente, si el empate persistiera, se dará prioridad al proyecto de mayor inversión.

Proyectos singulares: En caso de empate, se dará prioridad al proyecto cuya relación entre la inversión elegible y la puntuación obtenida en criterio C11, sea menor. Si persiste el empate, se dará prioridad al proyecto con mayor puntuación en el criterio C12. Si no se hubiera producido el desempate, se dará prioridad al proyecto que puntúe en el criterio C16. Finalmente, si aún persistiera el empate, se dará prioridad al proyecto de mayor inversión.

## 2. CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE SELECCIÓN.

CRITERIO	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<b>(C1) CREACIÓN DE EMPLEO (Subcriterios acumulativos)</b>		20
Por cada empleo indefinido a jornada completa	10	
Por cada empleo destinado a mujeres	2	
Por cada empleo destinado a menores de 35 años	2	
Por cada empleo destinado a personas con discapacidad	2	
<b>(C2) LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)</b>		20
Si la finalidad del proyecto es la lucha contra el cambio climático	20	
Si el proyecto incluye inversiones de lucha contra el cambio climático	10	
<b>(C3) ÁMBITO DEL PROYECTO</b>		20
Si afecta a un solo municipio	5	
Si afecta a más de un municipio	10	
Si afecta al conjunto comarcal	20	
<b>(C4) INNOVACIÓN (Subcriterios excluyentes)</b>		20
El desarrollo de la actuación se basa en su totalidad en el uso de las nuevas tecnologías	20	
El proyecto supone la creación o mejora de una infraestructura, equipamiento, servicio o acción inexistente en el municipio	20	
<b>(C5) PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO (Subcriterios acumulativos)</b>		20
Actuación sobre un bien patrimonial catalogado	5	
La actuación supone la puesta en valor de un bien patrimonial para su uso público	15	
<b>(C6) COOPERACIÓN ENTRE AGENTES (Subcriterios excluyentes)</b>		20
La actuación implica la cooperación entre agentes del mismo sector	10	
La actuación implica la cooperación entre agentes de distintos sectores	20	
La actuación implica la cooperación público-privada	20	
<b>(C7) CONTRIBUCIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>		15
<b>(C8) PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD</b>		15
<b>(C9) MODALIDAD DE PROYECTO (Subcriterios excluyentes)</b>		20
Creación	20	
Modernización/Ampliación	10	
<b>(C10) TIPO PERSONA PROMOTORA (Subcriterios acumulativos)</b>		30
Mujer o entidad en la que más del 50% de las personas socias son mujeres	10	
Joven o entidad en la que más del 50% de las personas socias son jóvenes	10	
Entidad de economía social	10	
Persona parada de larga duración o entidad en la que más del 50% de las personas socias son personas paradas de larga duración	10	
Persona con discapacidad o entidad en la que más del 50% de las personas socias son personas con discapacidad	10	

<b>(C11) CREACIÓN DE EMPLEO (Subcriterios acumulativos)</b>		30
Por cada empleo indefinido a jornada completa	10	
Por cada empleo destinado a mujeres	2	
Por cada empleo destinado a menores de 35 años	2	
Por cada empleo destinado a personas con discapacidad	2	
<b>(C12) LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)</b>		20
Si la finalidad del proyecto es la lucha contra el cambio climático	20	
Si el proyecto incluye inversiones de lucha contra el cambio climático	10	
<b>(C13) MUNICIPIO DONDE SE REALIZA EL PROYECTO (Excluyentes)</b>		10
Menos de 500 habitantes	10	
De 500 a 1.000 habitantes	7	
De 1.000 a 2.000 habitantes	5	
De 2.000 a 5.000 habitantes	3	
Más de 5.000 habitantes	1	
<b>(C14) IMPULSO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA</b>	10	10
<b>(C15) DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA</b>	10	10
<b>(C16) REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO</b>	20	20

### 3. DESARROLLO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

A continuación, se incluye toda la información relativa a cada uno de los criterios de selección aplicables a la convocatoria de ayudas del año 2017.

## 1. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Creación de empleo".

### IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**  
C1
- **Correspondencia:**  
OG1-PP1, OG2-PP1, OG2-PP2, OG2-PP3

### ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**  
CS
- **Elemento:**  
Creación de empleo
- **Descripción:**  
A través de este criterio se valorará la **creación de empleo indefinido a jornada completa**. Adicionalmente, se puntuará el empleo destinado a mujeres, jóvenes y personas con discapacidad. Este criterio servirá para contabilizar, en su caso la incidencia en género y/o juventud del proyecto.
- **Origen elemento:**  
Epígrafe 8.2.16.3.2.7 del PDRA 2014-2020

### CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**  
Control administrativo de la solicitud de ayuda  
Control administrativo de la solicitud de pago
- **Descripción:**  
En el momento de la solicitud de ayuda, revisión de la memoria descriptiva  
En el momento de la solicitud de pago, revisión documental de la memoria justificativa, contratos de trabajo y alta en la Seguridad Social.
- **Documentación a aportar:**  
Solicitud de ayuda: Memoria descriptiva  
Solicitud de pago: Contratos de trabajo y documentos de alta en la Seguridad Social

### REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

## 2. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Lucha contra el cambio climático".

### IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**  
C2
- **Correspondencia:**  
OG1-PP1, OG2-PP1, OG2-PP2, OG2-PP3

### ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**  
CS
- **Elemento:**  
Lucha contra el cambio climático
- **Descripción:**  
Se valorarán los proyectos cuya finalidad sea la lucha contra el cambio climático y aquellos que incluyan inversiones para su mitigación: instalación de sistemas de mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía; instalación de fuentes renovables de energía; instalación de sistemas de reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero; introducción de sistemas de reutilización, reciclado o reducción de residuos; implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.
- **Origen elemento:**  
Estrategia de Desarrollo Local, DAFO territorial D4, (D.6, D23, A4, A5, A8, A9, A12, A16, A19, F4, F5, F10, F11, O1, O4, O7, O8, O9, O10) y Necesidades territoriales (N2, N3, N5, N8, N10, N12, N13, N21, N23)

### CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**  
Control administrativo de la solicitud de ayuda  
Control administrativo de la solicitud de pago
- **Descripción:**  
En el momento de la solicitud de ayuda, revisión de la memoria descriptiva  
En el momento de la solicitud de pago, revisión documental y comprobación material. Se revisarán las actuaciones realmente ejecutadas a través de la memoria justificativa, los justificantes de pago la visita fin de expediente.
  - **Documentación a aportar:**  
Solicitud de ayuda: Memoria descriptiva  
Solicitud de pago: Memoria justificativa, material gráfico, justificantes de pago

### REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

### 3. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Ámbito del proyecto".

#### IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**  
C3
- **Correspondencia:**  
OG1-PP1, OG2-PP1, OG2-PP2, OG2-PP3

#### ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**  
CS
- **Elemento:**  
Ámbito del proyecto
- **Descripción:**  
Se valorarán los proyectos según afecten a un solo municipio, a más de un municipio o al conjunto comarcal.  
A través de este criterio se priorizarán los proyectos que tengan ámbito supramunicipal. En este sentido, se valorarán con mayor puntuación aquellos proyectos que afectan al conjunto comarcal, seguido por aquellos que afectan a más de un municipio y en último lugar aquellos proyectos que afectan a un solo municipio.
- **Origen elemento:**  
Estrategia de Desarrollo Local, DAFO territorial (D2, D8, D12, D14, D18, D21, A1, A14, F6, F13, F14, O1, O2) y Necesidades territoriales (N4, N13, N15, N17, N18, N19)

#### CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**  
Control administrativo de la solicitud de ayuda  
Control administrativo de la solicitud de pago
- **Descripción:**  
En el momento de la solicitud de ayuda, revisión de la memoria descriptiva.  
En el momento de la solicitud de pago, revisión documental de la memoria justificativa con comprobación de las actuaciones realmente ejecutadas y, en caso de que sea posible, su ubicación física.
- **Documentación a aportar:**  
Solicitud de ayuda: Memoria descriptiva  
Solicitud de pago: Memoria justificativa, material gráfico

#### REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

#### 4. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Innovación".

##### IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**  
C4
- **Correspondencia:**  
OG1-PP1, OG2-PP1, OG2-PP2, OG2-PP3

##### ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**  
CS
- **Elemento:**  
Innovación
- **Descripción:**  
Con este criterio se priorizarán proyectos innovadores. En este sentido, se valorarán aquellos proyectos que basen la totalidad de sus actuaciones en el uso de nuevas tecnologías. Asimismo, en el caso de proyectos destinados a la mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios en los municipios, se valorarán aquellos que cubran un déficit existente.
- **Origen elemento:**  
Estrategia de Desarrollo Local, DAFO territorial (D3, D9, O6) y Necesidades territoriales (N6, N7)

##### CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**  
Control administrativo de la solicitud de ayuda  
Control administrativo de la solicitud de pago
- **Descripción:**  
Para los proyectos basados en el uso de nuevas tecnologías, en el momento de la solicitud de ayuda se revisarán la memoria descriptiva y facturas proforma. En el momento de la solicitud de pago, se revisarán, a través de la memoria justificativa, las actuaciones realmente ejecutadas y los justificantes de pago. Asimismo, la visita de fin de expediente servirá para comprobar in situ las inversiones realizadas.  
  
En el caso de proyectos de mejora de infraestructuras, equipamientos o servicios, el control se realizará en el momento de la solicitud de ayuda, controlando la aportación de documentación acreditativa de la inexistencia de la infraestructura, equipamiento o servicio en el municipio, mediante certificado del ayuntamiento.
- **Documentación a aportar:**  
Para acreditar la inexistencia en el municipio: Certificado del ayuntamiento.  
  
Para acreditar el uso de nuevas tecnologías: Memoria justificativa y justificantes de pago.

##### REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

## 5. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Puesta en valor del patrimonio".

### IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**  
C5
- **Correspondencia:**  
OG1-PP1, OG2-PP1, OG2-PP2, OG2-PP3

### ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**  
CS
- **Elemento:**  
Puesta en valor del patrimonio
- **Descripción:**  
A través de este criterio se dará prioridad a las actuaciones realizadas sobre bienes catalogados y aquellos proyectos que potencien el uso público del patrimonio.
- **Origen elemento:**  
Estrategia de Desarrollo Local, DAFO territorial (D2, D8, D14, D16, D18, A14, A17, F1, F2, F3) y Necesidades territoriales (N3, N15, N17, N19, N20, N21, N22, N25)

### CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**  
Control administrativo de la solicitud de ayuda  
Control administrativo de la solicitud de pago
- **Descripción:**  
En el momento de la solicitud de ayuda se comprobará si los bienes patrimoniales sobre los que se actuará cumplen la condición de bienes catalogados mediante revisión de la acreditación oficial de la Consejería de Cultura presentada.  
En el momento de la solicitud de pago, se comprobarán las actuaciones efectivamente realizadas a través de la memoria justificativa y se verificará la existencia del plan de gestión previsto.
- **Documentación a aportar:**  
Acreditación oficial de la Consejería de Cultura sobre la catalogación del bien patrimonial.  
Memoria justificativa y plan de gestión.

### REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.



## 6. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Cooperación entre agentes".

### IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**  
C6
- **Correspondencia:**  
OG1-PP1, OG2-PP1, OG2-PP2, OG2-PP3

### ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**  
CS
- **Elemento:**  
Cooperación entre agentes
- **Descripción:**  
Se valorarán aquellas actuaciones que impliquen la cooperación entre agentes, mediante la ejecución de planes de trabajo conjunto para el desarrollo de eventos, actividades o inversiones. Se primará la cooperación entre agentes de un mismo sector y, especialmente, entre agentes de distintos sectores y cooperación público-privada.
- **Origen elemento:**  
Estrategia de Desarrollo Local, DAFO territorial (D2, D8, D21, A1, A2, A3, A14, A15, A20, F5, F6, F9, F13, F14, O1, O2,) y Necesidades territoriales (N3, N4, N9, N11, N15, N18, N19)

### CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**  
Control administrativo de la solicitud de ayuda  
Control administrativo de la solicitud de pago
- **Descripción:**  
En el momento de la solicitud de ayuda, revisión de la memoria descriptiva.  
En el momento de la solicitud de pago, se verificarán las actuaciones efectivamente realizadas a través de la revisión de la memoria justificativa. Se comprobará la existencia de documento de acuerdo de cooperación entre agentes.
- **Documentación a aportar:**  
Solicitud de ayuda: Memoria descriptiva  
Solicitud de pago: Memoria justificativa /Acuerdo de cooperación.

### REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

## 7. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Contribución a la igualdad de oportunidades".

### IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**  
C7
- **Correspondencia:**  
OG1-PP1, OG2-PP1, OG2-PP2, OG2-PP3

### ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**  
CS
- **Elemento:**  
Contribución a la igualdad de oportunidades
- **Descripción:**  
A través de este criterio se valorarán aquellos proyectos que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, por la naturaleza de la actuación, por la reducción de las brechas de género o por la inclusión de acciones positivas hacia las mujeres. Asimismo, se valorarán aquellas actuaciones que impliquen acciones positivas hacia las personas con discapacidad y personas en riesgo de exclusión social.  
  
La brecha de género se define, según la Unidad de igualdad de género de la Consejería de Igualdad de la Junta de Andalucía, como la diferencia entre las tasas masculina y femenina en la categoría de una variable.  
  
En la EDL se han identificado como sectores masculinizados en la ZRL Sierra de Aracena y Picos de Aroche, los siguientes: Agrario, industrial, construcción. Se ha identificado como sectores feminizados los siguiente: Servicios asistenciales y de cuidado personal.
- **Origen elemento:**  
Estrategia de Desarrollo Local, DAFO territorial (D6, D10, D11, D14, D15, D19, D21, A17, A18, A21, F5, F10, F11, O1, O8, O11) y Necesidades territoriales (N2, N3, N8, N9, N11, N14, N16, N21)

### CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**  
Control administrativo de la solicitud de ayuda  
Control administrativo de la solicitud de pago
- **Descripción:**  
En el momento de la solicitud de ayuda, revisión de la memoria descriptiva  
En el momento de la solicitud de pago, comprobación de las actuaciones realmente ejecutadas, a través de la revisión de la memoria justificativa.
- **Documentación a aportar:**  
Solicitud de ayuda: Memoria descriptiva  
Solicitud de pago: Memoria justificativa

### REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

## **8. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Promoción de la juventud".**

### **IDENTIFICACIÓN (ID)**

- **Código:**  
C8
- **Correspondencia:**  
OG1-PP1, OG2-PP1, OG2-PP2, OG2-PP3

### **ELEMENTO A VERIFICAR**

- **Tipo:**  
CS
- **Elemento:**  
Promoción de la juventud
- **Descripción:**  
A través de este criterio se valorarán aquellos proyectos que contribuyan a la promoción de la juventud, por la naturaleza de la actuación o por la inclusión de acciones positivas hacia los jóvenes.
- **Origen elemento:**  
Estrategia de Desarrollo Local, DAFO territorial (D6, D10, D11, D12, D14, D18, D19, D21, A6, A7, A8, A9, A16, A17, A18, A20, A21, F4, F5, F7, F11, O1, O5, O7, O8, O10) y Necesidades territoriales (N3, N4, N8, N12, N14, N17, N21, N22)

### **CONTROL A REALIZAR**

- **Tipo:**  
Control administrativo de la solicitud de ayuda  
Control administrativo de la solicitud de pago
- **Descripción:**  
En el momento de la solicitud de ayuda, revisión de la memoria descriptiva  
En el momento de la solicitud de pago, comprobación de las actuaciones realmente ejecutadas, a través de la revisión de la memoria justificativa.
- **Documentación a aportar:**  
Solicitud de ayuda: Memoria descriptiva  
Solicitud de pago: Memoria justificativa

### **REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO**

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

## **9. CRITERIO DE SELECCIÓN: “Modalidad del proyecto”.**

### **IDENTIFICACIÓN (ID)**

- **Código:**  
C9
- **Correspondencia:**  
OG1-PS1, OG1-PS2, OG1-PS3, OG2-PS1

### **ELEMENTO A VERIFICAR**

- **Tipo:**  
CS
- **Elemento:**  
Modalidad del proyecto
- **Descripción:**  
Se valorará si el proyecto es una nueva instalación o una modernización/ampliación de empresa existente. Se dará más valor a los proyectos de creación o nueva instalación sobre los proyectos de modernización y/o ampliación
- **Origen elemento:**  
EDL, DAFO territorial (D9, D14, A4, A5, A6, A8, A9, A10, A12, A16, A19, F7, F8, F11, O1, O3, O4, O5, O6, O7, O8) y Necesidades territoriales (N3, N6, N7, N8, N10, N12, N21, N23, N24)

### **CONTROL A REALIZAR**

- **Tipo:**  
Control administrativo de la solicitud de ayuda
- **Descripción:**  
Comprobación a través de la memoria descriptiva y visita de no inicio.
- **Documentación a aportar:**  
Memoria descriptiva

### **REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO**

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

## 10. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Tipo de persona promotora".

### IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**  
C10
- **Correspondencia:**  
OG1-PS1, OG1-PS2, OG1-PS3, OG2-PS1

### ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**  
CS
- **Elemento:**  
Tipo de persona promotora
- **Descripción:**  
Se puntuará en función de tipo de persona promotora. Se valorarán aquellos proyectos promovidos por mujeres, jóvenes, entidades de economía social, personas paradas de larga duración y personas con discapacidad. Se tendrán en cuenta tanto las personas físicas como las jurídicas. En este último caso, puntuarán aquellas entidades en las que más del 50% sean mujeres, jóvenes, personas paradas de larga duración y/o personas con discapacidad. Asimismo se puntuará a las entidades de economía social. Este criterio servirá para contabilizar, en su caso la incidencia en género y/o juventud del proyecto.
- **Origen elemento:**  
Estrategia de Desarrollo Local, DAFO territorial (D6, D10, D20, A8, A9, A16, F4, F10, F11, O1, O7, O8) y Necesidades territoriales (N1, N3, N5, N6, N7, N8, N10, N12, N21, N22, N24)

### CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**  
Control administrativo de la solicitud de ayuda
- **Descripción:**  
Comprobación a través de la revisión de la documentación acreditativa de la personalidad, presentada por la persona promotora junto a la solicitud de ayuda.
- **Documentación a aportar:**  
Documentación acreditativa de la personalidad de la persona promotora.

### REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

## 11. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Creación de empleo".

### IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**  
C11
- **Correspondencia:**  
OG1-PS1, OG1-PS2, OG1-PS3, OG2-PS1

### ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**  
CS
- **Elemento:**  
Creación de empleo
- **Descripción:**  
A través de este criterio se valorará la creación de empleo indefinido a jornada completa. Adicionalmente, se puntuará el empleo destinado a mujeres, jóvenes y personas con discapacidad. Este criterio servirá para contabilizar, en su caso la incidencia en género y/o juventud del proyecto.  
A diferencia del C1, la puntuación máxima de este criterio es de 30 puntos.
- **Origen elemento:**  
Epígrafe 8.2.16.3.2.7 del PDR-A 2014-2020

### CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**  
Control administrativo de la solicitud de ayuda  
Control administrativo de la solicitud de pago
- **Descripción:**  
En el momento de la solicitud de ayuda, revisión de la memoria descriptiva.  
En el momento de la solicitud de pago, revisión documental de la memoria justificativa, contratos de trabajo y alta en la Seguridad Social.
- **Documentación a aportar:**  
Solicitud de ayuda: Memoria descriptiva  
Solicitud de pago: Contratos de trabajo y documentos de alta en la Seguridad Social

### REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

## 12. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Lucha contra el cambio climático".

### IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**  
C12
- **Correspondencia:**  
OG1-PS1, OG1-PS2, OG1-PS3, OG2-PS1

### ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**  
CS
- **Elemento:**  
Lucha contra el cambio climático

- **Descripción:**

Se valorarán los proyectos cuya finalidad sea la lucha contra el cambio climático y aquellos que incluyan inversiones para su mitigación: instalación de sistemas de mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía; instalación de fuentes renovables de energía; instalación de sistemas de reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero; introducción de sistemas de reutilización, reciclado o reducción de residuos; implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.

Este criterio es idéntico al C2.

- **Origen elemento:**

Estrategia de Desarrollo Local, DAFO territorial D4, (D.6, D23, A4, A5, A8, A9, A12, A16, A19, F4, F5, F10, F11, O1, O4, O7, O8, O9, O10) y Necesidades territoriales (N2, N3, N5, N8, N10, N12, N13, N21, N23)

### CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**  
Control administrativo de la solicitud de ayuda  
Control administrativo de la solicitud de pago

- **Descripción:**

En el momento de la solicitud de ayuda, revisión de la memoria descriptiva

En el momento de la solicitud de pago, revisión documental y comprobación material. Se revisarán las actuaciones realmente ejecutadas a través de la memoria justificativa, los justificantes de pago la visita fin de expediente.

- **Documentación a aportar:**

Solicitud de ayuda: Memoria descriptiva

Solicitud de pago: Memoria justificativa, material gráfico, justificantes de pago.

### REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

### 13. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Municipio donde se realiza el proyecto".

#### IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**  
C13
- **Correspondencia:**  
OG1-PS1, OG1-PS2, OG1-PS3, OG2-PS1

#### ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**  
CS
- **Elemento:**  
Municipio donde se realiza el proyecto

- **Descripción:**

Con este criterio se priorizará el desarrollo de proyectos en los municipios más pequeños y deficitarios de la ZRL Sierra de Aracena y Picos de Aroche. Se establecerá distinta puntuación en función del número de habitantes del municipio donde se desarrolla el proyecto:

- Menos de 500 habitantes
- 500 a 1.000 habitantes
- 1.001 a 2.000 habitantes
- 2.001 a 5.000 habitantes
- Más de 5.000 habitantes

- **Origen elemento:**

Estrategia de Desarrollo Local, DAFO territorial (D.2, D4, D8, D13, D14, D16, D19, D21, A1, A2, A11, A12, A13, A17, A18, A19, F1, F2, F3, F6, F7, F14, O1, O2, O7, O10) y Necesidades territoriales ( N3, N4, N15, N17, N19, N20, N21, N22, N23, N25)

#### CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**  
Control administrativo de la solicitud de ayuda.
- **Descripción:**  
Comprobación en el momento de la solicitud de ayuda de la memoria descriptiva del proyecto y la acreditación del número de habitantes del municipio, según los datos publicados por el Instituto de Estadística y cartografía de Andalucía del Padrón municipal de habitantes del último año.
- **Documentación a aportar:**  
Datos publicados por el Instituto de Estadística y cartografía de Andalucía del Padrón municipal de habitantes del último año.

#### REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.



#### 14. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Impulso de la agricultura ecológica".

##### IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**  
C14
- **Correspondencia:**  
OG1-PS1, OG1-PS2, OG1-PS3, OG2-PS1

##### ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**  
CS
- **Elemento:**  
Impulso de la agricultura ecológica
- **Descripción:**  
De acuerdo con los criterios de PDR-A 2014-2020, dentro de los proyectos agrarios y agroalimentarios se primarán aquellos que impulsen la agricultura ecológica.
- **Origen elemento:**  
Epígrafe 8.2.16.3.2.7 del PDR-A 2014-2020

##### CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**  
Control administrativo de la solicitud de ayuda  
Control administrativo de la solicitud de pago
- **Descripción:**  
En el momento de la solicitud de ayuda, revisión de la memoria descriptiva  
En el momento de la solicitud de pago, comprobación de las actuaciones realmente ejecutadas a través de la revisión de la memoria justificativa y de las certificaciones ecológicas correspondientes.
- **Documentación a aportar:**  
Solicitud de ayuda: Memoria descriptiva  
Solicitud de pago: Documento acreditativo de la certificación ecológica correspondiente.

##### REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

## 15. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Diversificación de la economía".

### IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**  
C15
- **Correspondencia:**  
OG1-PS1, OG1-PS2, OG1-PS3, OG2-PS1

### ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**  
CS
- **Elemento:**  
Diversificación de la economía
- **Descripción:**  
De acuerdo con los criterios de PDR-A 2014-2020, al predominar en el territorio las extensiones de dehesa, se primarán aquellos proyectos que impulsen la diversificación de la economía.
- **Origen elemento:**  
Epígrafe 8.2.16.3.2.7 del PDR-A 2014-2020

### CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**  
Control administrativo de la solicitud de ayuda.  
Control administrativo de la solicitud de pago.
- **Descripción:**  
En el momento de la solicitud de ayuda, revisión de la memoria descriptiva  
En el momento de la Solicitud de pago comprobación de las actuaciones realizadas a través de la revisión de la memoria justificativa
- **Documentación a aportar:**  
Memoria descriptiva.  
Memoria justificativa.

### REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

## 16. CRITERIO DE SELECCIÓN: "Reducción de la brecha de género".

### IDENTIFICACIÓN (ID)

- **Código:**  
C16
- **Correspondencia:**  
OG1-PS1, OG1-PS2, OG1-PS3, OG2-PS1

### ELEMENTO A VERIFICAR

- **Tipo:**  
CS
- **Elemento:**  
Reducción de la brecha de género
- **Descripción:**  
"Se valorarán aquellos proyectos que, por su naturaleza, por la inclusión de acciones concretas o por el tipo de empleo creado, contribuyan a acortar las brechas de género existentes. La brecha de género se define, según la Unidad de igualdad de género de la Consejería de Igualdad de la Junta de Andalucía, como la diferencia entre las tasas masculina y femenina en la categoría de una variable.  
  
En la EDL se han identificado como sectores masculinizados en la ZRL Sierra de Aracena y Picos de Aroche, los siguientes: Agrario, industrial, construcción. Se ha identificado como sectores feminizados los siguiente: Servicios asistenciales y de cuidado personal."
- **Origen elemento:**  
Estrategia de Desarrollo Local, DAFO territorial (D.6, D10, D14, D11, D15, D19, D21, A17, A18, A21, F5, F10, F11, O1, O8, O11) y Necesidades territoriales (N2, N3, N8, N9, N11, N14, N16, N21)

### CONTROL A REALIZAR

- **Tipo:**  
Control administrativo de la solicitud de ayuda  
Control administrativo de la solicitud de pago
- **Descripción:**  
En el momento de la solicitud de ayuda, revisión de la memoria descriptiva  
  
En el momento de la solicitud de pago, comprobación de las actuaciones realmente ejecutadas a través de la revisión de la memoria justificativa.
- **Documentación a aportar:**  
Solicitud de ayuda: Memoria descriptiva  
  
Solicitud de pago: Memoria justificativa.

### REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

#### 4. TABLA RESUMEN DE VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD.

7.3. VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS U OPERACIONES										
Id		Elemento a verificar				Control a realizar			Reducción por incumplimiento	
Código	Correspondencia	Tipo	Elemento	Descripción	Origen elemento	Tipo	Descripción	Documentación a aportar		
C1	OG1-PP1, OG2-PP1, OG2-PP2, OG2-PP3	CS	Creación de Empleo	Se valorará la creación de empleo indefinido a jornada completa. Tendrá una puntuación adicional el empleo destinado a mujeres, jóvenes y personas con discapacidad.	Epígrafe 8.2.16.3.2.7 del PDR-A 2014-2020	SA SP	En el momento de la solicitud de ayuda, revisión de la memoria descriptiva En el momento de la solicitud de pago, revisión documental de la memoria justificativa, contratos de trabajo y alta en la Seguridad Social	Memoria descriptiva Memoria justificativa Contratos de trabajo y alta en la Seguridad Social	(1)	
C2	OG1-PP1, OG2-PP1, OG2-PP2, OG2-PP3	CS	Lucha contra el cambio climático	Se valorarán los proyectos cuya finalidad sea la lucha contra el cambio climático o si incluye inversiones de mitigación	EDL (D.4, D23, F5, O4, O9, N13, N23)	SA SP	En el momento de la solicitud de ayuda, revisión de la memoria descriptiva En el momento de la solicitud de pago, revisión documental y comprobación material. Se revisarán las actuaciones realmente ejecutadas a través de la memoria justificativa, los justificantes de pago la visita fin de expediente.	Memoria descriptiva Memoria justificativa/Justificantes de pago	(1)	
C3	OG1-PP1, OG2-PP1, OG2-PP2, OG2-PP3	CS	Ámbito del proyecto	Se valorarán con mayor puntuación aquellos proyectos que afectan al conjunto comarcal, seguido por aquellos que afectan a más de un municipio y en último lugar los que afectan a un solo municipio.	EDL (D2, D8, D12, D14, D18, D21, A1, A14, F6, F13, F14, O1, O2, N13, N4, N15, N17, N18, N19)	SA SP	En el momento de la solicitud de ayuda, revisión de la memoria descriptiva. En el momento de la solicitud de pago, revisión documental de la memoria justificativa con comprobación de las actuaciones realmente ejecutadas y, en caso de que sea posible, su ubicación física	Memoria descriptiva Memoria justificativa	(1)	
C4	OG1-PP1, OG2-PP1, OG2-PP2, OG2-PP3	CS	Innovación	Se valorarán aquellos proyectos que se basen en su totalidad en el uso de nuevas tecnologías y/o desarrollen infraestructuras, equipamientos o servicios inexistentes localidad.	EDL (D3, D9, O6, N6, N7)	SA SP	Para los proyectos basados en el uso de nuevas tecnologías, en el momento de la solicitud de ayuda se revisarán la memoria descriptiva y facturas proforma. En el momento de la solicitud de pago, se revisarán, a través de la memoria justificativa, las actuaciones realmente ejecutadas y los justificantes de pago. Asimismo, la visita de fin de expediente servirá para comprobar in situ las inversiones realizadas. En el caso de proyectos de mejora de infraestructuras, equipamientos o servicios, el control se realizará en el momento de la solicitud de ayuda, controlando la aportación de documentación acreditativa de la inexistencia de la infraestructura, equipamiento o servicio en el municipio, mediante certificado del ayuntamiento	Certificado ayuntamiento Memoria justificativa/Justificantes de pago	(1)	

Id		Elemento a verificar				Control a realizar			Reducción por incumplimiento
Código	Correspondencia	Tipo	Elemento	Descripción	Origen elemento	Tipo	Descripción	Documentación a aportar	
C5	OG1-PP1, OG2-PP1, OG2-PP2, OG2-PP3	CS	Puesta en valor del patrimonio	Se valorarán aquellas actuaciones realizadas sobre un bien patrimonial catalogado y las actuaciones que supongan la puesta en valor de un bien patrimonial para su aprovechamiento económico.	EDL (D2, D8, D14, D16, D18, A14, A17, F1, F2, F3, N3, N15, N17, N19, N20, N21, N22, N25)	SA SP	En el momento de la solicitud de ayuda se comprobará si los bienes patrimoniales sobre los que se actuará cumplen la condición de bienes catalogados mediante revisión de la acreditación oficial de la Consejería de Cultura presentada. En el momento de la solicitud de pago, se comprobarán las actuaciones efectivamente realizadas a través de la memoria justificativa y se verificará la existencia del plan de gestión previsto	Acreditación de la catalogación Memoria justificativa y plan de gestión	(1)
C6	OG1-PP1, OG2-PP1, OG2-PP2, OG2-PP3	CS	Cooperación entre agentes	Se valorarán aquellas actuaciones que impliquen la cooperación entre agentes, mediante la ejecución de planes de trabajo conjunto para el desarrollo de eventos, actividades o inversiones. Se primarán especialmente aquellas entre distintos sectores y la cooperación público-privada.	EDL (D2, D8, D21, A1, A2, A3, A14, A15, A20, F5, F6, F9, F13, F14, O1, O2, N3, N4, N9, N11, N15, N18, N19)	SA SP	En el momento de la solicitud de ayuda, revisión de la memoria descriptiva. En el momento de la solicitud de pago, se verificarán las actuaciones efectivamente realizadas a través de la revisión de la memoria justificativa. Se comprobará la existencia de documento de acuerdo de cooperación entre agentes	Memoria descriptiva Memoria justificativa/Acuerdo de cooperación	(1)
C7	OG1-PP1, OG2-PP1, OG2-PP2, OG2-PP3	CS	Contribución a la igualdad de oportunidades	Se valorará si el proyecto contribuye a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres por la naturaleza de la actuación, por la reducción de las brechas de género o por la inclusión de acciones positivas hacia las mujeres. Asimismo se valorarán aquellas actuaciones que impliquen acciones positivas hacia las personas con discapacidad y personas en riesgo de exclusión social.	EDL (D6, D10, D14, D11, D15, D19, D21, A17, A18, A21, F5, F10, F11, O1, O8, O11, N2, N3, N8, N9, N11, N14, N16, N21)	SA SP	En el momento de la solicitud de ayuda, revisión de la memoria descriptiva En el momento de la solicitud de pago, comprobación de las actuaciones realmente ejecutadas, a través de la revisión de la memoria justificativa	Memoria descriptiva Memoria justificativa	(1)

Id		Elemento a verificar				Control a realizar			Reducción por incumplimiento
Código	Correspondencia	Tipo	Elemento	Descripción	Origen elemento	Tipo	Descripción	Documentación a aportar	
C8	OG1-PP1, OG2-PP1, OG2-PP2, OG2-PP3	CS	Promoción de la juventud	Se valorará si el proyecto contribuye a la promoción de la juventud por la naturaleza de la actuación o por la inclusión de acciones positivas hacia los jóvenes.	EDL (D6, D10, D11, D12, D14, D18, D19, D21, A6, A7, A8, A9, A16, A17, A18, A20, A21, F4, F5, F7, F11, O1, O5, O7, O8, O10, N3, N4, N8, N12, N14, N17, N21, N22)	SA SP	En el momento de la solicitud de ayuda, revisión de la memoria descriptiva En el momento de la solicitud de pago, comprobación de las actuaciones realmente ejecutadas, a través de la revisión de la memoria justificativa	Memoria descriptiva Memoria justificativa	(1)
C9	OG1-PS1, OG1-PS2, OG1-PS3, OG2-PS1	CS	Modalidad del proyecto	Se dará más valor a los proyectos de creación/ nueva instalación sobre los de modernización/ampliación.	EDL (D9, D14, A4, A5, A6, A8, A9, A10, A12, A16, A19, F7, F8, F11, O1, O3, O4, O5, O6, O7, O8, N3, N6, N7, N8, N10, N12, N21, N23, N24)	SA	Comprobación a través de la memoria descriptiva y visita de no inicio	Memoria descriptiva	(1)
C10	OG1-PS1, OG1-PS2, OG1-PS3, OG2-PS1	CS	Tipo de persona promotora	Se valorarán aquellos proyectos promovidos por mujeres, jóvenes, entidades de economía social, personas paradas de larga duración y personas con discapacidad.	EDL (D6, D10, D20, A8, A9, A16, F4, F10, F11, O1, O7, O8, O10, N1, N3, N5, N6, N7, N8, N10, N12, N21, N22, N24)	SA	Comprobación a través de la revisión de la documentación acreditativa de la personalidad, presentada por la persona promotora junto a la solicitud de ayuda	Documentación acreditativa de la personalidad	(1)
C11	OG1-PS1, OG1-PS2, OG1-PS3, OG2-PS1	CS	Creación de Empleo	Se valorará la creación de empleo indefinido a jornada completa. Tendrá una puntuación adicional el empleo destinado a mujeres, jóvenes y personas con discapacidad.	Epígrafe 8.2.16.3.2.7 del PDR-A 2014-2020	SA SP	En el momento de la solicitud de ayuda, revisión de la memoria descriptiva. En el momento de la solicitud de pago, revisión documental de la memoria justificativa, contratos de trabajo y alta en la Seguridad Social	Memoria descriptiva Memoria justificativa Contratos de trabajo y alta en la Seguridad Social	(1)

Id		Elemento a verificar				Control a realizar			Reducción por incum
Código	Correspondencia	Tipo	Elemento	Descripción	Origen elemento	Tipo	Descripción	Documentación a aportar	
C 12	OG1-PS1, OG1-PS2, OG1-PS3, OG2-PS1	CS	Lucha contra el cambio climático	Se valorarán los proyectos cuya finalidad sea la lucha contra el cambio climático o si incluye inversiones de mitigación	EDL (D6, A4, A5, A8, A9, A12, A16, A19, F4, F10, F11, O1, O7, O8, O10, N2, N3, N5, N8, N10, N12, N21)	SA SP	En el momento de la solicitud de ayuda, revisión de la memoria descriptiva En el momento de la solicitud de pago, revisión documental y comprobación material. Se revisarán las actuaciones realmente ejecutadas a través de la memoria justificativa, los justificantes de pago la visita fin de expediente	Memoria descriptiva Memoria justificativa/Justificantes de pago	(1)
C 13	OG1-PS1, OG1-PS2, OG1-PS3, OG2-PS1	CS	Municipio donde se realiza el proyecto	Se dará mayor puntuación a aquellos proyectos que se localicen en los municipios más pequeños y deficitarios, estableciendo tramos de población: - < 500 habitantes - De 500 a 1000 - De 1001 a 2000 - De 2001 a 5000 - > 5000 habitantes.	EDL (D2,D4, D8, , D13, D14, D16, D19, D21, A1, A2, A11, A12, A13, A17, A18, A19, F1, F2, F3, F6, F7, F14, O1, O2, O7, O10, N3, N4, N15, N17, N19, N20, N21, N22, N23, N25)	SA	Comprobación en el momento de la solicitud de ayuda de la memoria descriptiva del proyecto y la acreditación del número de habitantes del municipio, según los datos publicados por el Instituto de Estadística y cartografía de Andalucía del Padrón municipal de habitantes del último año	Datos publicados por el Instituto de Estadística y cartografía de Andalucía del Padrón municipal de habitantes del último año	(1)
C 14	OG1-PS1, OG1-PS2, OG1-PS3, OG2-PS1	CS	Impulso de la agricultura ecológica	De acuerdo con los criterios del PDRA, dentro de los proyectos agrarios y agroalimentarios se primarán aquellos que impulsen la agricultura ecológica.	Epígrafe 8.2.16.3.2.7 del PDRA 2014-2020	SA SP	En el momento de la solicitud de ayuda, revisión de la memoria descriptiva En el momento de la solicitud de pago, comprobación de las actuaciones realmente ejecutadas a través de la revisión de la memoria justificativa y de las certificaciones ecológicas correspondientes.	Memoria descriptiva Memoria justificativa/Documento acreditativo de la certificación ecológica correspondiente	(1)
C 15	OG1-PS1, OG1-PS2, OG1-PS3, OG2-PS1	CS	Diversificación de la economía	De acuerdo con los criterios del PDRA, Al predominar en el territorio las extensiones de dehesa, se primarán aquellos proyectos que impulsen la diversificación de la economía.	Epígrafe 8.2.16.3.2.7 del PDRA 2014-2020	SA SP	En el momento de la solicitud de ayuda, revisión de la memoria descriptiva En el momento de la Solicitud de pago comprobación de las actuaciones realizadas a través de la revisión de la memoria justificativa.	Memoria descriptiva Memoria justificativa	(1)
C 16	OG1-PS1, OG1-PS2, OG1-PS3, OG2-PS1	CS	Reducción de la brecha de género	Se valorarán aquellos proyectos que, por su naturaleza, por la inclusión de acciones concretas o por el tipo de empleo creado, contribuyan a acortar las brechas de género existentes	EDL (D6, D10, D14, D11, D15, D19, D21, A17, A18, A21, F5, F10, F11, O1, O8, O11 N2, N3, N8, N9, N11, N14, N16, N21)	SA SP	En el momento de la solicitud de ayuda, revisión de la memoria descriptiva En el momento de la solicitud de pago, comprobación de las actuaciones realmente ejecutadas a través de la revisión de la memoria justificativa.	Memoria descriptiva Memoria justificativa	(1)

\*(1) "Las reducciones por incumplimiento aplicables serán las establecidas en la Orden de bases reguladoras de las ayudas en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020"